MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-02-02 11:29:00.392581

PARA: YUDY MILENA PATARROYO BAEZ
Profesional Universitario

DE: JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Solicitud cambio de supervisión contratos 228-2025 y 245-2025

En relación con la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, con lo solicitado mediante memorando con radicado 20263000001683 de fecha 26 de enero de 2026, en el cual se solicita realizar el cambio de supervisión de los contratos No. 228-2025 y 245-2025 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría, se justifica efectuar el cambio de la supervisión del contrato mencionado, por lo que me permito informarle que usted ha sido designada para ejercer la supervisión respecto del contrato enunciado en el cuadro que se relaciona a continuación:

Contrato	**Contratista**	**Funcionario designado como supervisor**
228-2025	K10 DESIGN SAS	YUDY MILENA PATARROYO BAEZ Profesional Universitaria, Código 219 Grado 02 Subdirección de Desarrollo y Competitividad
245- 2025	M.A. ELECTRONIKA S.A.S.	YUDY MILENA PATARROYO BAEZ Profesional Universitaria, Código 219 Grado 02 Subdirección de Desarrollo y Competitividad

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que las modifiquen o adicionen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el(la) servidor(a) público o contratista responderá disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que los comodatos continúen su desarrollo conforme a lo pactado, es

necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos (si aplica) entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de supervisión e Interventoría.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Se le recuerda al Supervisor(a) Saliente, que de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.7 del Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Turismo IDT, deberá hacer entrega de un informe parcial de supervisión (formato JC-F82) a la fecha que ocurre la separación de la función (si aplica, y este deberá contener los elementos señalados en el formato señalado.

En todo caso, se le informa al supervisor designado mediante el presente documento, que a través del Secop II podrá acceder a los informes de supervisión que el(la) supervisor(a) saliente en desarrollo de su labor, ha debido presentar de acuerdo con la ley y los demás documentos asociados a la ejecución contractual.

Finalmente, la designación se realiza con carácter inmediato y con ocasión a ello, así mismo, se realizan las correspondientes actualizaciones en la plataforma Secop II, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley

Cordialmente,

Documento 20266000002933 firmado electrónicamente por:	
JENIFFER BRAVO ZAPATA	Subdirectora de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión Corporativa Fecha firma: 02-02-2026 11:29:00
Revisó:	REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Proyectó:	PAOLA ANDREA VELASQUEZ BAQUERO - Profesional especializado - Oficina Jurídica
ab8a2f0349af7783895710e517c12d64a53c1c866f72acaef61b9e280cea3b69 Codigo de Verificación CV: d4c85	